

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día catorce de Marzo de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a catorce de Marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, D^a Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí, D. Rafael Cervera Margelí, D. Angel Galve Folch y D. José Carcelero Guarch, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-SOLICITANDO SUBVENCION PARA LA INSTALACION DE SUMINISTRO DE GAS CANALIZADO EN EL MUNICIPIO DE AGUAVIVA:

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de Aragón número 31 de fecha 15 de Febrero de 2.017, en el que se publica la ORDEN EIE/98/2017, de 13 de Enero por la que se convocan ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas en la provincia de Teruel. El Sr. Alcalde sigue informado que por la empresa REDEXIS GAS, se ha presentado el correspondiente proyecto técnico por un importe total de 198.105,88 para la "Extensión de Redes de Gas Canalizado en el Término Municipal de Aguaviva", así como el convenio para la firma entre este Ayuntamiento y Redexis Gas S.A., para el suministro de gas canalizado en el Municipio.

El Pleno de la Corporación tomando en consideración la importancia de la inversión para el municipio y sus vecinos, el coste cero que supondría dicha inversión para la arcas municipales ya que en caso de concederse dicha subvención sería para su financiación total, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

1.- Solicitar la correspondiente subvención para las obras de referencia, en la convocatoria mencionada.

2.- Aprobar el proyecto presentado por la empresa Redexis Gas S.A.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio.

II.- ADJUDICACION CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y EXPLOTACION DEL BAR-TERRAZA DE AGUAVIVA (TERUEL):

Visto que con fecha 28-Febrero-2017, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por D^a MERITXELL PAJARES RAMIREZ, por un importe de ---2.700--- euros anuales. (Repartidos de la siguiente forma: seis meses de verano 300 € al mes, seis meses de invierno 150 € mes).

Visto que con fecha 28-Febrero-2017, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 8-Marzo-2017, el licitador D^a MERITXELL PAJARES RAMIREZ, constituyó garantía definitiva por importe de -1.500- euros (compuesta por 1.000 Euros ya depositados anteriormente en la cuenta del Ayuntamiento y 500 Euros en efectivo en la Caja de la Corporación) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los siete miembros que componen la Corporación:

PRIMERO. Adjudicar a D^a MERITXELL PAJARES RAMIREZ el contrato de "Gestión del Servicio de Instalaciones del Polideportivo Municipal y Explotación del Bar-Terraza de Aguaviva (Teruel)", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13-October-2016 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel*, n° 214, de fecha 9-Noviembre-2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al Presupuesto General.

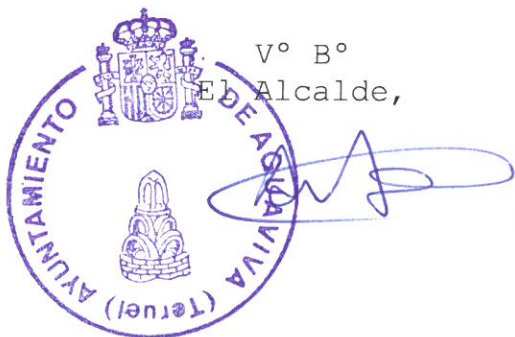
TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D^a MERITXELL PAJARES RAMIREZ, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.